PODER LEGISLATIVO
Estado Libre y Soberano de
Veracruz de Ignacio de la Llave

LXIV LEGISLATURA

Av. Encanto s/n Esq. Lázaro Cárdenas, Col. El Mirador, C.P. 91170
Xalapa, Ver. Tel 228-842-05-00 Ext. 3062
www.egisver.gob.mx/comsocial /correo:
comunicacionsocial@legisver.gob.mx

COMUNICACIÓN SOCIAL

Xalapa, Ver., 8 de Mayo de 2018 **Comunicado: 1341**

Diputado Vicente Benítez propone prohibir la mutilación de animales

- Se busca homologar la Ley de Protección a los Animales con el Código Penal y prohibir las mutilaciones que busquen cambiar la apariencia con corte de cola, orejas y extirpación de uñas o dientes.

El diputado Vicente Guillermo Benítez González presentó una iniciativa de reforma a la Ley de Protección a los Animales para el Estado de Veracruz que busca especificar la prohibición de mutilar a los animales cuyo objeto sea modificar su apariencia o conseguir un fin no médico, particularmente en cortes de cola, orejas, sección de las cuerdas vocales y extirpación de uñas y dientes.

Al presentar su iniciativa durante la segunda sesión ordinaria, el legislador dijo que en Veracruz, desde 2010, se cuenta con una Ley de Protección a los Animales que está acorde a la corriente mundial y nacional de protección de otras formas de vida diferente a la humana.

La cual –añadió- tiene por objeto establecer normas para proteger a los animales, garantizar su bienestar, manutención, alojamiento, desarrollo natural y salud, asimismo evitar el maltrato, la crueldad, el sufrimiento y la deformación de sus características físicas.

Expuso que las mutilaciones que sufren los animales, muchas veces se realizan sin anestesia, lo que provoca grandes dolores innecesarios a estos seres vivos.

El diputado Vicente Benítez destacó que en América Latina, países como Argentina, Bolivia, Colombia, Paraguay, República Dominicana, Panamá, Costa Rica, Guatemala, El Salvador, son ejemplo ya que han integrado legislaciones para proteger a los animales como seres vivos que sienten y sufren.

Subrayó que en España, en cumplimiento del Convenio Europeo de Protección Animal, se sumó a los 23 países que han suscrito dicho documento a fin de prohibir las mutilaciones de animales de compañía, siendo consistentes con la demanda de la Organización Mundial de Sanidad Animal.

La iniciativa refiere que sólo se permitirán las intervenciones con anestesia que tengan un fin médico o para impedir la reproducción.

#-#-#-#

Síganos en:
Twitter: @LegisVer
Facebook: H. Congreso del Estado de Veracruz
Instagram: @Legisver
Para mayor información visite nuestra Sala de Prensa:
http://www.legisver.gob.mx/comsocialLXIV/